



SALTA, 10 DIC. 1982

Expte. N° 206/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Juan Pablo Alvarez; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Pablo ALVAREZ, L.U. N° 10.806, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Industrial, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 5:

- DIBUJO por "Dibujo y Geometría Descriptiva" (nota tres, cincuenta (3,50): 16-12-80).
- FISICA por "Física Experimental" (nota seis (6): 28-7-81).

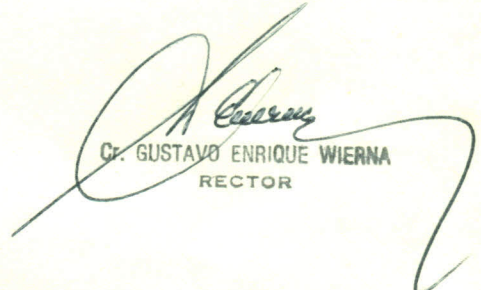
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equiparaciones quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Otorgar al causante plazo hasta el 31 de Marzo de 1983 para que complete el certificado analítico sobre materias aprobadas en la Universidad / Nacional de Tucumán, con la aclaración de las asignaturas en las que eventualmente haya sido aplazado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lj. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 736-82